



Universidad de  
Castilla-La Mancha

**EXPEDIENTE: SUAM201800018**

**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA- LA MANCHA CELEBRADA EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2018.**

En Ciudad Real, siendo las diez horas y treinta minutos del día 15 de octubre de dos mil dieciocho, se reúne la Mesa de Contratación de la Universidad de Castilla-La Mancha, asistiendo a la misma las personas que a continuación se relacionan:

**PRESIDENTE:**

D<sup>a</sup>. Ana Belén Ormeño Mendoza, Vicegerente del Campus de Ciudad Real.

**VOCALES:**

D<sup>a</sup>. María del Carmen de los Reyes Molina, Letrada de la Asesoría Jurídica.

D. Francisco Javier García Pérez, Auditor Interno de la Unidad de Control Interno.

D. Antonio Galán Gall. Director de la Biblioteca Universitaria del campus de Ciudad Real.

D. Julio Arévalo Molina, Director Técnico de la Biblioteca Universitaria del campus de Ciudad Real.

**SECRETARIA:**

D<sup>a</sup> Amelia Jurado Rodríguez, Técnico Superior de la Unidad de Contratación y Patrimonio, con voz pero sin voto.

---

Quedando válidamente constituida, conforme a lo dispuesto en el artículo 326.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La reunión ha sido convocada con objeto de calificar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos (apartado G del Cuadro de Características) conforme al formulario normalizado del documento europeo único de contratación establecido en el artículo 141 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, presentada para la contratación del **ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MONOGRAFÍAS DE LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA**", ref. **SUAM201800018**, mediante procedimiento ABIERTO, por las empresas

ID. DOCUMENTO	<b>RVr3iMdwct</b>		Página: 1 / 3
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	05666675G JURADO RODRIGUEZ AMELIA MARIA	15-10-2018 17:57:16	1539619036607
	05658205K ORMEÑO MENDOZA ANA BELEN	16-10-2018 09:20:49	1539674451185
 <b>RVr3iMdwct</b>			

siguientes:

NOMBRE DE LA EMPRESAS:

---


1. LIBRERÍA JURIDICA ANDALUZA
2. RAMA LIBROS,S.L
3. PORTICO LIBRERIAS,S.L
4. ATELIER LIBROS
5. CASA RUIZ MOROTE, SLU
6. LIBROS TIRNAT LO BLANC
7. AULA CIENCIA Y MEDICINA
8. LA MADRIGUERA DE PAPEL,SLU
9. LORCA 1 LIBRERÍA PAPELIRIA CB
10. LIBRERÍA HOJA BLANCA,S.L
11. PONS LIBRERÍA,S.L
12. LIBRERÍA TAIGA
13. LAIETANA DE LIBRETERIA,S.L
14. ESPACIO ZZ
15. VUESTROS LIBROS SIGLO XXI
16. HERSO LIBROS
17. MARCIAL PONS LIBRERO, S.L
18. LIBRERÍA LA JURIDICA, S.L
19. LIBRERÍA PANELLAS, S.L
20. INFOBIBLIOTECAS
21. LIBRERÍA LEX NOVA
22. PUBLICACIONES ARQUITECTURA Y ARTE, S.L
23. CASALINI LIBRI SPA
24. LM INFORMATION DELIVERY
25. EBSCO
26. LIBRERÍA DELSA
27. LEYPE, S.L
28. POPULAR LIBROS, S.L
29. MARÍA JESÚS TORRECILLA LÓPEZ
30. LA MADRIGUERA LIBRERIA CAFÉ
31. FRAGUA LIBROS
32. LIBRERIA HERRERO
33. AGAPEA FACTORY S.A
34. SERENDIPIA LIBROS, S.L
35. ECOBOOK

La correspondiente calificación documental de las empresas queda certificada en documentación anexa.

Se procede a la apertura de los Sobres 1, conforme al orden establecido por registro, resultando lo siguiente:

2

ID. DOCUMENTO	RVr3iMdwct		Página: 2 / 3
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
05666675G JURADO RODRIGUEZ AMELIA MARIA	15-10-2018 17:57:16	1539619036607	
05658205K ORMEÑO MENDOZA ANA BELEN	16-10-2018 09:20:49	1539674451185	

  
RVr3iMdwct

**PRIMERO.-** Que la empresa VUESTROS LIBROS SIGLO XXI, presenta el DEUC debidamente cumplimentado, pero la acreditación de la firma del mismo ofrece dudas a los miembros de la mesa.

**SEGUNDO.-** Que la empresa LM INFORMATION DELIVERY, presenta el DEUC debidamente cumplimentado, pero la acreditación de la firma del mismo ofrece dudas a los miembros de la mesa.

**TERCERO.-** A la vista de la información cumplimentada en el DEUC la mesa considera necesario que la empresa LA MADRIGUERA LIBRERIA CAFÉ, ofrezca una aclaración sobre si se presenta a esta licitación como una comunidad de bienes o como una persona física. Así como también se detecta la falta de firma del DEUC.


**CUARTO.-** Que conforme a lo establecido en la cláusula 9.1 del PCAP se acuerda dar un plazo de 3 días hábiles a las empresas **VUESTROS LIBROS SIGLO XXI, LM INFORMATION DELIVERY y LA MADRIGUERA LIBRERIA CAFÉ** para que procedan a la subsanación de las anomalías detectadas.

**CUARTO.-** Que las empresas que no aparecen en los apartados anteriores han presentado el DEUC de forma correcta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de la que como Secretaria doy fe.

Vº Bº  
LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

ID. DOCUMENTO	<b>RvR 3iMdwct</b>		Página: 3 / 3
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	05666675G JURADO RODRIGUEZ AMELIA MARIA	15-10-2018 17:57:16	1539619036607
	05658205K ORMEÑO MENDOZA ANA BELEN	16-10-2018 09:20:49	1539674451185
 <b>RvR 3iMdwct</b>			